

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 520-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 20 de diciembre del 2023

VISTO:

El Oficio N° 096-2023-UNJ-INRER/DIR, de fecha 12 de diciembre de 2023; Oficio N° 1499-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 14 de diciembre del 2023; Informe N° 4281-2023-UNJ-DGA/UA, de fecha 18 de diciembre del 2023; Carta N° 238-2023-UNJ/OPP, de fecha 19 de diciembre del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440 y Ley N° 31638, se aprueban el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, respectivamente;

Que, el inciso 40.2 del artículo 40° de la Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, señala que el Encargo a personal de la Institución, se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, con El Oficio N° 096-2023-UNJ-INRER/DIR, de fecha 12 de diciembre de 2023, El Director Del Instituto De Investigación En Energías Renovables solicitó encargo interno Al Vicepresidente de Investigación para organizar el curso de introducción a la dinámica de fluidos computacional (CFD) con Ansys CFX;

Que, con Oficio N° 1499-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 14 de diciembre del 2023, El Vicepresidente de Investigación alcanzo formato Al Director General de Administración sobre encargo interno a favor del Mg. Marco Luis Pérez Silva, en calidad de docente ordinario del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica, por el monto de S/ 2,795.00 (Dos Mil Setecientos Noventa Y Cinco Con 00/100 Soles), para gastos imprevistos durante la ejecución del plan de trabajo para el curso de "Introducción a la dinámica de fluidos computacional (CFD) con Ansys CFX;

Que, con El Informe N° 4281-2023-UNJ-DGA/UA, de fecha 18 de diciembre del 2023, El Jefe De La Unidad Abastecimiento sugiere asignación de encargo interno por el importe de S/ 2,795.00 (Dos Mil Setecientos Noventa Y Cinco Con 00/100 Soles);

Que, con Carta N° 238-2023-UNJ/OPP, de fecha 19 de diciembre del 2023, El Jefe De La Oficina De Abastecimiento Y Presupuesto emite Al Director General de Administración la Certificación de Crédito N° 0000002727, a favor del Mg. Marco Luis Pérez Silva, por el importe de S/ 2,795.00 (Dos Mil Setecientos Noventa Y Cinco Con 00/100 Soles);

S U B J E L V E:

AL PRIMERO: AUTORIZAR el encargo interno a favor del Mg. Marco Luis Pérez Silva, por el monto de S/ 2,795.00 (Dos Mil Setecientos Noventa Y Cinco Con 00/100 Soles), para realizar gastos durante la ejecución del plan de trabajo para el curso de "Introducción a la dinámica de fluidos computacional (CFD) con Ansys CFX, fecha de inicio de la actividad 20 de diciembre y fin de la actividad 28 de diciembre del presente año 2023.





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 520-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 20 de diciembre del 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Mg. Marco Luis Pérez Silva, y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. Elvis Elmer Condori Velásquez
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN